MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O No. 038

(De Noviembre 13 de 1.989)

POR MEDIO DEL CUAL SE LEGALIZAN UNOS PAGOS

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 4ª DE 1.913 Y EL DECRETO 1333 DE 1.986,

C O N S I D E R A N D O :

a. Que por Acuerdo No. 025 de Abril 30 de 1.988, ciertos beneficios de la Convención colectiva del trabajo del Municipio, se hicieron extensivos a los Empleados Municipales.

b. Que por Acuerdo No. 001 de Marzo 30 de 1.989, se aprobó otra nueva Convención colectiva de trabajo.

c. Que lo anterior condujo a que la Administración efectuará unos pagos prestacionales a varios Empleados, según lo estipulado en el Acuerdo antes mencionado.

d. Que en concepto jurídico de la Contraloría Departamental, el Acuerdo No. 001 de marzo 30 de 1.989, en forma expresa debió haber estipulado qué beneficios cobijarían igualmente a los Empleados, como lo hizo el Acuerdo No. 025 de Abril 30 de 1.988, que aprobó la convención, la cual quedó sin vigencia al momento de que se pactó la nueva convención colectiva, por el acuerdo ya mencionado.

e. Que se hace necesario legalizar los pagos efectuados en concordancia con la convención colectiva del trabajo, Acuerdo No. 001 de marzo 30 de 1.989.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Legalizar los pagos que se hicieron en su valor total por concepto de primas de antiguedad, auxilio de estudio y prima de maternidad a los siguientes Empleados:

Prima de Antiguedad: Señora Dolly Villa de Vélez, Guillermo Lebrún Munera, Leocadio Correa Londoño y Norberto Espinosa.

Prima de Maternidad: Rolando Pino Arango y Joaquín Guillermo Pérez.

Auxilio de Estudio: Humberto Arroyave, Guillermo Lebrún, Dolly Villa de Vélez, Lucia Palacio, Norberto Espinosa, Francisco Lazaro Taborda, Gloría Pérez y Joaquín Guillermo Pérez.

ARTICULO SEGUNDO.- El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989).

JORGE IVAN PEÑA GILES
CONCEJO MUNICIPAL
Presidente
SANTA ROSA DE OSOS

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS PRIMERO (1), DIEZ Y SIETE (17) Y DIEZ Y OCHO (18) DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989).

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 27 de Noviembre de 1989

EL ACUERDO No. 038 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS ALCALDE

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 038 que antecede fué publicado hoy 3 de Diciembre de 1989 día de concurso público.

SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS SECRETARIO